



REPUBLICA PERUANA

Lima 7 de Diciembre de 1896.

AL Sr. Ministro de Estado
del Despacho de Hacienda Sección 2^a

Sr. Ministro.

En 5 del mes g.^o rige, y a f.^o 137 del Libro Manual corriente, se sento la partida de los dos mil doscientos sesenta pesos y cuatro tres cuartillos reales, aplicados a D.^a María Matute de Sarabia, sobre los seis mil, cuatrocientos noventa y cinco p.^s g.^o importa el área de la finca en el Callao, del Coronel retirado D. Fran.^{co} Araoz, que queda reducida a la cantidad de cuatro mil doscientos treinta y cuatro tres y un cuartillo reales, amortizado el billete de la indicada finca, y cumplido el Supremo decreto 30 de noviembre, en virtud del cual hemos



O. L. 146-47.

Ante mí

[Signature]

MH-01146
CAJ. 49
DOC. 98
FOL. 1

[Signature]

REPUBLICA PERUANA



687 ob

procedido, habiéndose librado el documento de cesion.

Dios que a Vy.

Don Pedro Lorenzo Baro

18-11-18